

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****112****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 73/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de  
D./Dña. PABLO BOLAÑOS ROBLEDO frente a ORION PROYECTOS E INMUEBLES  
SL sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado las siguientes resoluciones:

**AUTO**

En Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutan-  
te D. PABLO BOLAÑOS ROBLEDO frente a ORION PROYECTOS E INMUEBLES SL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado  
dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar  
las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposi-  
ción en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea tra-  
bajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros  
en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER número de  
cuenta 2512-0000-64-0073-21.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez

D./Dña. JUAN ALBERTO CUESTA GÓMEZ.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ

En Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras par-  
tes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en  
sentencia de fecha 07/04/2021, a la empresa ORION PROYECTOS E INMUEBLES SL en  
favor del/de los demandante/s D./Dña. PABLO BOLAÑOS ROBLEDO y, previo a su reso-  
lución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo  
Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 4ª - 28008, el día 30/06/2021, a las 11:30 horas, que  
solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que debe-  
rán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.  
Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte deman-  
dante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tan-  
to que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se cele-  
brará sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ORION PROYECTOS E INMUEBLES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.594/21)

